



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

REGISTRADO DD. Nº

093

Bahía Blanca, **25 JUN 2003**

VISTO:

La necesidad de otorgar la equivalencia entre el First Certificate, los tres niveles cursados y aprobados en la Alianza Francesa, la Sociedad Escolar Alemana, la Academia Dante Alighieri y los tres niveles del Curso de Lectura Comprensiva de Textos en Inglés dictados por el Departamento de Humanidades y el Examen de Suficiencia de Idiomas de la carrera de Abogacía; y

CONSIDERANDO:

Que las instituciones mencionadas en el Visto mantienen Convenio con la Universidad Nacional del Sur;

POR ELLO:

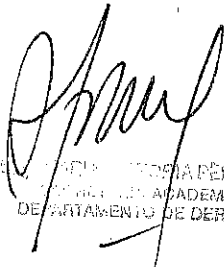
EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

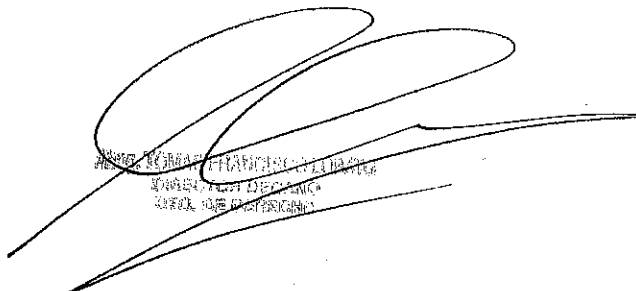
Ad referendum del Consejo Departamental

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer la equivalencia automática entre el First Certificate, los tres niveles cursados y aprobados en la Alianza Francesa, la Sociedad Escolar Alemana, la Academia Dante Alighieri y los tres niveles del Curso de Lectura Comprensiva de Textos en Inglés dictados por el Departamento de Humanidades y el Examen de Suficiencia de Idiomas de la carrera de Abogacía

ARTICULO 2º: Regístrese. Pase a la Dirección de Alumnos y Estudio a sus efectos. Pase al Consejo Departamental para su tratamiento. Cumplido, oportunamente, archívese.-


MARIA PELLEGRINI
DIRECTORA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO


DIRECTOR DECANO
DEPARTAMENTO DE DERECHO